



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita se evalúe la posibilidad de practicarse la prueba de ADN de manera particular, asumiendo ellos los costos, en razón a que no se ha podido practicar la prueba al no poderse localizar al señor Jhon Fredy Cárdenas Angulo.

En atención a la solicitud que antecede obrante a ordenes 61 y 62, y por ser procedente, se dispone oficiar al Instituto de Genética Yunis Turbay y al laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, R., a fin de que se sirva certificar el costo, las condiciones y forma de pago para tomar la muestra de ADN entre los que a continuación se relacionan:

- Presunto padre demandante: Oscar Alberto Romero Gómez.
- Presunta hija del demandante: Menor L.S.C.A.
- Progenitora de la menor: señora Aura Cristina Angulo López.
- Padre reconociente: Jhon Fredy Cárdenas Angulo, **(de quien se desconoce su paradero en la actualidad).**

Una vez se allegué la anterior información póngase en conocimiento de las partes.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Código de verificación: **f10773ad4c3aff39953032e2719ed2535164696f0db0fb35870b8592ec04a9b**

Documento generado en 09/06/2023 12:42:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**